



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	Martha Ligia Arroyave López C.C. 32.553.218
Demandado	PROTECCION S.A.
Rad. Nro.	05001 31 01 024 2022 00302 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta dada a la demanda por parte de Protección S.A. cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho da por contestada la misma.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad **PROTECCION S.A.** al abogado Juan Gonzalo Flórez Bedoya identificado con la cédula de ciudadanía No 71.335.719 y portador de la tarjeta profesional No 116.357 del Consejo Superior de la Judicatura

REQUERIR a la demandada para que aporte con destino al expediente la historia laboral actualizada de la señora **Martha Ligia Arroyave López con C.C. 32.553.218**

De no allegar la prueba antes mencionada en el término conferido, expondrá las razones que lo justifiquen, so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del proceso.

FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18505189>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando+5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13845317#

NOTIFÍQUESE,

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7cdc1c2762eac8d0577eac2b506ae33137c370d4b4e4041e859f109251dbbbf**

Documento generado en 20/06/2023 01:31:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**